

Oficio No. 164/09.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Mixto de Primera Instancia San Felipe, Baja California, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



**MAGISTRADA ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO.**

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
Presente.

Consejo de la Judicatura del Estado

**VISITADURIA  
Materia Civil**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Mixto de Primera Instancia en San Felipe, B. C.**, durante los días 19 y 20 de Octubre de 2009 misma que consta de **40 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección de inspección respectiva, se deduce lo siguiente:



**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se pudo constatar que el personal adscrito al juzgado es puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, tenía 1 expediente pendiente para dictar sentencia definitiva en el área penal.

**Cuarto:** Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria se pudo constatar que el juzgado cuenta con instalaciones limpias y ordenadas.

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 04 de Abril del 2009, hasta la fecha de la Visita Ordinaria de Inspección, se citaron y dictaron 125 expedientes para sentencia, correspondiendo 114 sentencias definitivas y 11 interlocutoria en el área civil, en el área penal se citaron 56 expedientes para sentencia y dictaron 52 sentencias definitivas y 3 interlocutorias.

**Sexto:** En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Séptimo:** De la revisión al azar de 20 expedientes a cargo de las Secretarías y Actuarías del Juzgado Mixto de Primera Instancia San Felipe, del Partido Judicial de Mexicali; Baja California, se constató que fueron instaurados y desahogados conforme a las disposiciones y procedimientos que señala el Código Adjetivo de la Materia.

*Handwritten signature or initials.*

**Octavo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó ninguna queja en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se pudo constatar que solamente ocurrió un incidente de inasistencia el día 20 de Octubre del dos mil nueve, faltando a sus labores la C. OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA.

**Onceavo:** El suscrito visitador hace constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y personal para la realización de la visita.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

**Atentamente**

***Sufragio Efectivo. No Reección  
Mexicali, Baja California a 21 de Octubre de 2009.  
Visitador del Consejo de la Judicatura,  
Especialidad Materia Civil.***

  
**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**

*UNA*



3

**CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION DE PRACTICA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Consejo de la Judicatura del Estado

**VISITADURIA**  
**Materia Civil**

En San Felipe, Baja California, siendo las nueve treinta horas del día diecinueve de Octubre de dos mil nueve, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Felipe, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo del **LICENCIADO FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 19 y 20 de Octubre de 2009.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 28 de Noviembre del 2008.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado números 11,436 del día 08 de Diciembre del año dos mil ocho.

**PERIODO DE VISITA:** 04 DE ABRIL DEL 2009 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 16 de Octubre del dos mil nueve.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

**RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: **SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE:** Este Juzgado se integra por 09 elementos: Un Juez, 2 Secretarios de Acuerdos, 1 Secretario Actuario, 5 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

**C. JUEZ**

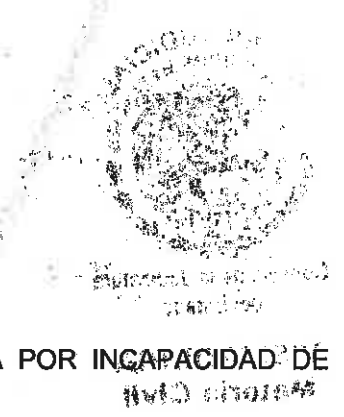
**LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ**  
**Presente.**

**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. JAIME RUIZ MEJIA. Presente.**  
**Secretaria de Acuerdos Civil**

**LIC. ANA LAURA TAPIA PALMA. Presente.**  
**Secretario de Acuerdos Penal.**

EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. ILIANA FRANCISCA GARCÍA ZARAGOZA POR INCAPACIDAD DE MATERNIDAD A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.



**SECRETARIO ACTUARIO:**

**LIC. JOAQUIN GARZÓN AGUILAR. Presente.**  
**Secretaria Actuario.**  
EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. ANA LAURA TAPIA PALMA.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

- 1.- EDITH MUÑOZ VALDEZ  
Presente.
- 2.- AZUCENA ELIZABETH PADILLA GÓMEZ  
Presente.
- 3.- ROSELA MEZA MORETO CRUZ  
Presente.
- 4.- OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA  
Presente.
- 5.- NANCY GUADALUPE PATRON LOPEZ  
Presente.
- 6.- DAVID ARMENTA GUERRERO (comisario)  
Presente.

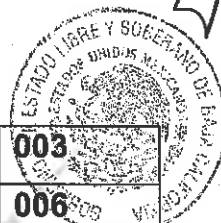


Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL DE ÁREA CIVIL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 17 Libros oficiales, consistentes en:

**1 LIBROS DE GOBIERNO, 3 LIBRO DE PROMOCIONES, 2 LIBROS PARA OFICIO, 1 LIBRO DE APELACIONES, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS, REQUISITORIAS Y DESPACHOS RECIBIDAS, 1 LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES, 2 LIBROS DE VALORES CIVILES, 2 LIBROS DE ÍNDICE, 1 LIBRO DE SENTENCIAS Y 1 LIBROS DE ACTUARIOS,** mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

**DATOS ESTADÍSTICOS ÁREA CIVIL**

<b>Asuntos a conocer (inicios recibidos)</b>	<b>317</b>
<b>Se terminaron por Sentencia Definitiva</b>	<b>114</b>
<b>Sentencias Interlocutorias dictadas</b>	<b>011</b>



Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	006
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	003
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	000
Amparos interpuestos	009
Audiencias Programadas	321
Audiencias Celebradas	254
Audiencias Diferidas	065
Audiencias Canceladas	002
Exhortos Recibidos	108
Exhortos Girados	052
Promociones recibidas	1842
Oficios remitidos	680

### RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretario Actuario con la autorización y supervisión del C. Juez Mixto de Primera Instancia de San Felipe. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

#### LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	06/Abril/2009
NUMERO DE INICIOS	317
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	477/2009
FECHA	16/Octubre/2009
JUICIO	Divorcio Necesario
PROMOVERTE	Martha Nubia Zavala Jordán
FUTURO DEMANDADO	Teódulo Salazar Hernández
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	19/Octubre/2009

#### LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	1,842
PROMOCIONES ACORDADAS	1,837
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	0005
ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA	3,260
EXPEDIENTE NÚMERO	154/2008

<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>PROMOVENTE</b>	Oscar Bibiano Moreno
<b>FUTURO DEMANDADO</b>	Miguel Ángel Escamilla Medina
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	16/Octubre/2009
<b>SRIA. A LA QUE CORRESPONDE</b>	Única
<b>SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO</b>	Pendiente de acuerdo, dentro del término.

**LIBRO DE OFICIOS:**

<b>CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS</b>	680
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	347/2009
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo Mercantil
<b>ACTOR</b>	Proveedora Equipos de Pesca S.A. DE C.V.
<b>DEMANDADO</b>	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera en General, General Alberto Oviedo Mota
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	Se remite apelación
<b>REMITIDO A</b>	Tribunal Superior de Justicia del Estado
<b>FECHA DE REMISIÓN</b>	16/Octubre/2009

**LIBRO DE APELACIONES**

<b>RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS</b>	09
<b>CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>	06
<b>CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS</b>	03
<b>CONTRA AUTOS</b>	00
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	347/08
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo Mercantil
<b>ACTOR</b>	Proveedora Equipos de Pesca S.A. DE C.V.
<b>DEMANDADO</b>	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera en General, General Alberto Oviedo Mota
<b>SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO</b>	28/09/2009, Para ambos efectos acordada 24/09/2009



# RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISÓ



CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	01	JUZGADO MUYO DE PRIMERA INSTANCIA SAN FELIPE, B.C.
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00	
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00	
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00	
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00	
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00	
CONFIRMAN AUTO	00	
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00	
REVOCAN AUTO	00	
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00	
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00	
NO SE ADMITE APELACIÓN	00	
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	05	

## LIBRO DE AMPAROS:

AMPAROS INTERPUESTOS	06
CONCEDIDOS	01
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	00
CANCELADOS	00
EN TRAMITE	05
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	786/08
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Juzgado Tercero de Distrito, de la ciudad de Mexicali, Baja California.
NUMERO DE AMPARO	670/09-II
FECHA DE NOTIFICACIÓN	02/10/2009
QUEJOSO	Lawrance Allen Warner y Elizabeth Jean Warner.

## LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS POR ESTE JUZGADO

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	52
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	06
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	04
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	42
ÚLTIMO REGISTRADO	75/2009

<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	450/2009
<b>RELATIVO AL JUICIO</b>	Jurisdicción Voluntaria
<b>PROMOVIDO POR</b>	Parkstrong D. DE R.L. DE C.V.
<b>DIRIGIDO A:</b>	Juez Civil en Turno, Guadalajara, Jalisco
<b>A EFECTO DE</b>	Emplazamiento

#### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS Y REQUISITORIAS

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS Y REQUISITORIAS</b>	108
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	37
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	01
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	39
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	31
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	Exhorto #244/2009
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	155/2009
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>PROMOVIDO POR</b>	María Elena Cortez Ibarra
<b>EN CONTRA DE</b>	Rubén González Franco
<b>PROVENIENTE DE</b>	Juzgado Quinto Civil de la ciudad de Mexicali, Baja California.
<b>A EFECTO DE</b>	Diligenciar

#### LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

<b>CANTIDAD DE VALORES</b>	514
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	463/09
<b>RELATIVO AL BILLETE NÚMERO</b>	933531
<b>DE FECHA</b>	16/10/2009
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	\$250.00
<b>EXHIBIDO POR</b>	Julio Cesar Jiménez Preciado
<b>A FAVOR DE</b>	Gabriela Olmedo Robles
<b>CONCEPTO</b>	Consignación de Pensión Alimenticia

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la **C. OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran resguardados en el Secreto de este



Consejo de la Judicatura

<b>CANTIDAD DE CÉDULAS PROFESIONALES</b>	11
<b>ULTIMA CORRESPONDIENTE A Materia Civil</b>	Ramón Hipólito Quezada Ruiz
<b>CEDULA FEDERAL NÚMERO</b>	5986382
<b>FECHA DEL ULTIMO REGISTRO</b>	16/Octubre/2009

**LIBRO DE SENTENCIAS**

<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	125
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	114
<b>CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA</b>	011
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	114
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	011
<b>SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	000
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	000
<b>SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO</b>	000

<b>SENTENCIAS DICTADAS EN EXCESO DE DÍAS</b>						
	<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>FECHA DE CITACIÓN</b>	<b>FECHA TURNADA</b>	<b>FECHA DICTADA</b>	<b>FECHA BOLETÍN</b>
1.	693/2007	Definitiva	25/06/2009	08/07/2009	13/07/2009	16/Julio/2009
2.	347/2008	Definitiva	13/07/2009	13/07/2009	31/08/2009	03/Sept./2009

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	509/2008
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo Mercantil
<b>FECHA DE INICIO</b>	27/Agosto/2008
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	53
<b>PARTE ACTORA</b>	José Martin Pérez Morales
<b>PARTE DEMANDADA</b>	Miguel Escobar Martínez
<b>TIPO SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	07/Abril/2009
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	13/Abril/2009
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	20/Abril/2009
<b>PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	23/Abril/2009

**RESULTADO SENTENCIA**

**PRIMERO.-** A sido procedente la Vía EJECUTIVA MERCANTIL ejercitada en el presente Juicio por el C. JOSE MARTIN PEREZ MORALES en contra de MIGUEL ESCOBAR MARTINEZ, en la cual la actora probó su acción y el demandado no lo hizo con sus excepciones, en consecuencia:-

**SEGUNDO.-** Se condena a MIGUEL ESCOBAR MARTINEZ a pagar al C. JOSE MARTIN PEREZ MORALES, la cantidad de \$25,000.00 (VEINTE Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, así como al pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados y que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo a razón del 20% mensual, pactado en el documento fundatorio de la acción.-

**TERCERO.-** Se absuelve al demandado del pago de LOS GASTOS Y LAS COSTAS causadas con motivo de este Juicio.-

**CUARTO.-** Se concede a la parte demandada el termino de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente al que cause ejecutoria la presente resolución, a efecto de que haga el pago de la cantidad a que fue condenado.-

**QUINTO.-** Si no hace el pago dentro del término concedido, en el punto resolutivo que antecede, procédase al remate de los bienes



Consejo de la Judicatura  
del Estado

**VISITADURIA**  
**Materia Civil**



embargados y con su  
producto páguese al  
acreedor.- **NOTIFÍQUESE**

**PERSONALMENTE Y**  
**CÚMPLASE.-**

JUZGADO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
SAN PE. B.C.

definitivamente Juzgando  
lo proveyó y firma el C.  
Juez Mixto de Primera  
instancia de este Partido  
Judicial **LIC.**  
**FRANCISCO AVALOS**  
**HERNÁNDEZ** asistido de  
su Secretario de  
Acuerdos **LIC. JAIME**  
**RUIZ MEJIA** que  
autoriza y da fe.- **DOY**  
**FE.-**

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	322/2009
<b>JUICIO</b>	Sumario de Alimentos
<b>FECHA DE INICIO</b>	26/Junio/2009
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	23
<b>PARTE ACTORA</b>	Mirta Marlene Meza Verdugo
<b>PARTE DEMANDADA</b>	Yibrán Tirado García
<b>TIPO SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	3/Septiembre/2009
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	7/Septiembre/2009
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	10/Septiembre/2009
<b>PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	14/Septiembre/2009
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> La parte actora MIRTA MARLENE MEZA VERDUGO acredita los extremos de su acción ejercitada y el demandado no opuso excepciones.-</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena al demandado YIBRAN TIRADO GARCIA a pagar por concepto de pensión alimenticia definitiva a favor de su menor hija ITHZEL AMERICA TIRADO MEZA la cantidad que resulte ser el 20% de los ingresos que aquel perciba por concepto de pagos de salarios, compensaciones, aguinaldos, prima vacacional y de más</p>

ingresos que tenga por concepto de la prestación de sus servicios laborales.- **TERCERO.**- Asimismo notifiqúese a el **BAR LA IGUANA**, en el domicilio señalado en autos la resolución antes dictada y hágase de su conocimiento que para el caso de que el demandado **YIBRAN TIRADO GARCIA** renuncie o sea despedido de la misma, deberá retenerle la cantidad que resulte el 50% por concepto de Indemnización o liquidación laboral, y que dicha cantidad la deberá de poner a disposición de este Juzgado, apercibido de doble pago para el caso de desobediencia a este mandato.- **CUARTO.** No ha lugar a condenar al pago de costas por las consideraciones anunciadas en esta resolución.-

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**- Así definitivamente Juzgando lo proveyó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Partido Judicial por Ministerio de Ley **LIC. JAIME RUIZ MEJIA** asistido de su Secretaria de Acuerdos **LIC. ANA LAURA TAPIA PALMA** que autoriza y da fe.- **DOY FE.**-

NUMERO DE EXPEDIENTE	45/2009
JUICIO	Ordinario Civil
FECHA DE INICIO	30/enero/2009
NUMERO DE FOJAS	37
PARTE ACTORA	Rita Cesilia Leyva González



<b>DEMANDADA</b>	Manuel Vizcarra Gómez
<b>SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	28/Mayo/2009
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	01/Junio/2009
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	10/Junio/2009
<b>PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	15/Junio/2009
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> La parte actora <b>RITA CESILIA LEYVA GONZALEZ</b> acredita los hechos constitutivos de su acción y el demandado se allano a los mismos.-</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara que la c. <b>RITA CESILIA LEYVA GONZALEZ</b> se ha convertido en propietaria, por haberse consumado en su favor la prescripción positiva del lote de terreno identificado como poción 87 sección B el cual cuenta con una superficie de 180.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias <b>AL NORTE</b> diez metros con lote 88; <b>AL SUR</b> diez metros con lote 87 (camino de acceso); <b>AL ESTE</b> dieciocho metros con lote 87; <b>AL OESTE</b> dieciocho metros con lote 87. Ubicada dentro del inmueble identificado como Lote 87 manzana 000 zona turística Norte de esta ciudad. De san Felipe Baja California.-</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se condena a la cancelación parcial de la inscripción 44869 de foja 279 tomo 959 sección civil de fecha veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y uno del registro Público de la Propiedad y del Comercio, relativa única y</p>

Consejo del Poder Judicial del Estado  
 VISADO  
 M. J. VIZCARRA GÓMEZ

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 PRIMERA INSTANCIA  
 SAN FELIPE, B.C.

exclusivamente a la porción de terreno rustico que se identifica como porción 87 sección B el cual cuenta con una superficie de 180.00 metros y que forma parte de una superficie mayor identificada como lote 87 manzana 000 Zona Turística Norte de la ciudad de san Felipe Baja California, cuyas medidas y colindancias quedaron especificadas en el resolutive que antecede.-

**CUARTO.-** Ejecutoriada que sea este fallo expídanse copias certificadas de la sentencia que se dicte e inscribese la misma ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Mexicali Baja California, para que sirva de título de propiedad al actor.-

**QUINTO.-** No se hace especial condena en costas.- **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-** Así definitivamente Juzgando lo proveyó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Partido Judicial **LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ** asistido de su Secretario de Acuerdos **LIC. JAIME RUIZ MEJIA** que autoriza y da fe.- **DOY FE.-**

NUMERO DE EXPEDIENTE	24/2009
JUICIO	Divorcio voluntario
FECHA DE INICIO	22/Enero/2009
NUMERO DE FOJAS	22
PROMOVENTES	José Alfredo Niebla Sánchez y Francisca González Plazola
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva



FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	14/Mayo/2009
FECHA DE PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	18/Mayo/2009
FECHA DE SENTENCIA	20/Mayo/2009
FECHA DE PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	25/Mayo/2009

JUZGADO MIXTO I  
PRIMERA INSTANCIA  
SAN FELIPE, B.C

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

JUDICIAL

**PRIMERO.-** A sido procedente la Vía ORDINARIA CIVIL intentada por JOSE ALFREDO NIEBLAS SANCHEZ Y FRANCISCA GONZALEZ PLAZOLA en el presente Juicio.-

**SEGUNDO.-** Se declara disuelto el vinculo matrimonial que une a los señores JOSE ALFREDO NIEBLAS SANCHEZ Y FRANCISCA GONZALEZ PLAZOLA celebrado el día quince de Mayo de mil novecientos ochenta y seis ante el oficial del Registro Civil en esta ciudad de San Felipe, Baja California inscrito en el acta numero 3463.-

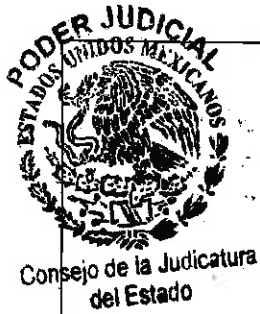
**TERCERO.-** Se aprueba para todos los efectos legales el convenio judicial exhibido por los promoventes en su escrito inicial de demanda en los términos que establece el artículo 270 del Código Civil para Baja California, y para los efectos legales a que hubiera lugar.-

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-** Así definitivamente Juzgando lo proveyó y firma el C. Juez Mixto de primera instancia de este Partido Judicial LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ asistido de su Secretario de Acuerdos LIC. JAIME RUIZ MEJIA que

	autoriza y da fe. <b>DOY FE.-</b>
--	-----------------------------------

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	18/2009
<b>JUICIO</b>	Divorcio Voluntario
<b>FECHA DE INICIO</b>	21/Enero/2009
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	20
<b>PROMOVENTES</b>	Marco Antonio Meza Moreno y Ernestina Alvarado Garcia
<b>TIPO SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	31/Marzo/2009
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	02/Abril/2009
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	13/Abril/2009
<b>PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	15/Abril/2009
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> A sido procedente la Vía ORDINARIA CIVIL intentada por MARCO ANTONIO MEZA MORENO Y ERNESTINA ALVARADO GARCIA en el presente Juicio.-</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara disuelto el vinculo matrimonial que une a los señores MARCO ANTONIO MEZA MORENO Y ERNESTINA ALVARADO GARCIA celebrado el día veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro ante el oficial del Registro Civil en esta ciudad de San Felipe, Baja California inscrito en el libro numero uno.-</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se aprueba para todos los efectos legales el convenio judicial exhibido por los promoventes en su escrito inicial de demanda en los términos que establece el artículo 270 del Código Civil para Baja California, y para los efectos legales a que hubiera lugar.-</p> <p><b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-</b> - - - - Así</p>





**VISITADURIA**  
Materia Civil

definitivamente Juzgando lo proveyó y firma el Juez Mixto de primera instancia de este Partido Judicial **LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ** asistido de su Secretario de Acuerdos **LIC. JAIME RUIZ MEJIA** que autoriza y da fe.- **DOY FE.-**



Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario
- G) Se observa que la fecha de sentencia (también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín)

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasó de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Felipe, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

**SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL:**

A cargo del **LICENCIADO JAIME RUIZ MEJIA**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	321
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	254
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	065
<b>CANCELADAS</b>	002

Las audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

- 1.- NO COMPARECIERON LAS PARTES O EL PROMOVENTE. 27
- 2.- SE DESISTIERON DE LA ACCIÓN. 06
- 3.- NO COMPARECIERON TESTIGOS. 03
- 4.- NO SE PREPARO AUDIENCIA. 03
- 5.- NO PUDO SER EMPLAZADA LA PARTE DEMANDADA. 08
- 6.- NO SE ENCONTRABA FIJADA LA LITIS. 05
- 7.- OTROS. 05
- 8.- NO SE PUBLICARON EDICTOS. 03
- 9.- DOMICILIO INEXISTENTE PARA SU LOCALIZACION. 05

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día 26 de Noviembre del año en curso, relativa al juicio Sumario Civil con número de expediente 224/2009 promovido por la sucesión a bienes de José Rubén Torres Mejía, en contra de María Victoria Torres Toledo y otros, para continuación de audiencia de Pruebas, Alegatos y Citación para Sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>154/2008</b>
<b>FOJAS</b>	120
<b>JUICIO</b>	Ordinario Mercantil
<b>PARTE ACTORA</b>	Oscar Bibiano Moreno
<b>PARTE DEMANDADA</b>	Miguel Ángel Escamilla Medina
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	15/Febrero/2008
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	20/Febrero/2008
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	22/Febrero/2008
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	16/Octubre/2009
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	Pendiente de publicación, programado para el día 20/Octubre/2009
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se acuerda promoción registrada con el 3215 que presenta la parte actora, solicitando se gire oficio a la institución bancaria que señala y solicitando sea remitido oficio en términos de proveído de fecha 22 de Abril del año en curso. A lo que el C. Juez acuerda en los términos solicitados.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>545/2007</b>
<b>FOJAS</b>	217
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo Mercantil
<b>PARTE ACTORA</b>	María Isabel Ávila Quiñones
<b>PARTE DEMANDADA</b>	David Ho Kin
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	22/Junio/2007
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	27/Junio/2007
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	29/Junio/2007



Consejo de la Judicatura del Estado

FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	01/Octubre/2009
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	Constancia Secretario Actuario
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Requerimiento a la parte demandada de conformidad a lo ordenado en proveído de fecha 23 de Septiembre de 2009.

**VISITADURIA**

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>191/09</b>
FOJAS	222
JUICIO	Ordinario Civil
PARTE ACTORA	Hortensia Ureña Rosales
PARTE DEMANDADA	Inmobiliaria del Estado de Baja California (hoy INDIVI) y Registro Público de la Propiedad y del Comercio
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	30/Abril/2009
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	06/Mayo/2009
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	08/Mayo/2009
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	16/Octubre/2009
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	Pendiente de publicación, programado para el día 20/Octubre/2009
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se acuerda promoción registrada con el 3173, que presenta la pasiva procesal, dando contestación a la confesional en tiempo y forma.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>498/2008</b>
FOJAS	24
JUICIO	Ordinario Civil
PARTE ACTORA	Jesús Delfino Álvarez Gallardo
PARTE DEMANDADA	Rosa María Arriaga Silva
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	25/Agosto/2008
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	27/Agosto/2008
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	29/Agosto/2008
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15/Octubre/2009
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se acuerda promoción registrada con el 3211 por medio del cual parte actora autoriza abogados patronos revocando nombramiento hecho con anterioridad. A lo que el C. Juez acuerda en los términos solicitados.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>704/2008</b>
FOJAS	188
JUICIO	Sumario de Desahucio
PARTE ACTORA	Isaac Peña Peña
PARTE DEMANDADA	New Ventures, S.A. DE C.V.
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	01/Diciembre/2008
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	02/Diciembre/2008
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	04/Diciembre/2008
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15/Octubre/2009
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	19/Octubre/2009
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se acuerda promoción registrada con el 3213, presentada por la parte actora, solicitando se autorice el

	uso de la fuerza pública y rompimiento de cerraduras para con ello dar cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de fecha 24 de Agosto del 2009. A lo que el C. Juez acuerda en los términos solicitados debiéndose, para ello, girar oficio al comandante de seguridad pública para los efectos mencionados.
--	---

**SECRETARIO ACTUARIO:**

A cargo del **Licenciado JOAQUIN GARZÓN AGUILAR**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	449
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	037
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	320
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR</b>	60
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	10
<b>CANCELADOS</b>	22
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	417/2008

Los 60 expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>NO SE LOCALIZÓ AL DEMANDADO</b>	06
<b>NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO</b>	26
<b>DOMICILIO SOLO Y CERRADO</b>	15
<b>NO VIVE EN EL DOMICILIO</b>	09
<b>NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA A DILIGENCIARLO</b>	04
<b>OTRAS CAUSAS (No exhiben copias de traslado, se requiere un traductor para diligencia, etc.)</b>	10

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 19 de Octubre del año dos mil nueve, de común acuerdo con el C. Juez Mixto de Primera Instancia de San Felipe, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 20 de Octubre de los corrientes.

**SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN.**

Siendo las ocho horas del día 20 de Octubre de dos mil nueve, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado Walter Riedel Barocio**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del C. **Licenciado Francisco Avalos Hernández**, Juez Mixto de Primera Instancia de San Felipe, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva



que se encuentran limpias y ordenadas y pasando asimismo la lista de asistencia

del personal que se encuentra presente:



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SAN FELIPE, B.C.

Consejo de Vigilancia del Estado

**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. JAIME RUIZ MEJIA. Presente.**  
Secretaria de Acuerdos Civil

**LIC. ANA LAURA TAPIA PALMA. Presente.**  
Secretario de Acuerdos Penal.

EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. ILIANA FRANCISCA GARCÍA ZARAGOZA POR INCAPACIDAD DE MATERNIDAD A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

**SECRETARIO ACTUARIO:**

**LIC. JOAQUIN GARZÓN AGUILAR. Presente.**  
Secretaria Actuario.

EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. ANA LAURA TAPIA PALMA.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

- 1.- EDITH MUÑOZ VALDEZ  
Presente.
- 2.- AZUCENA ELIZABETH PADILLA GÓMEZ  
Presente.
- 3.- ROSELA MEZA MORETO CRUZ  
Presente.
- 4.- OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA  
Falta.
- 5.- NANCY GUADALUPE PATRON LOPEZ  
Presente.
- 6.- DAVID ARMENTA GUERRERO (comisario)  
Presente.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL DE ÁREA PENAL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 20 Libros oficiales, consistentes en:

- 1 LIBRO DE GOBIERNO, 2 LIBRO ÍNDICE, 1 LIBRO DE ORDENES DE APREHENSIÓN, DE ORDENES DE COMPARECENCIA Y DE ORDENES DE REAPREHENSIONES, 1 LIBRO DE APELACIONES, 1 LIBRO DE AMPAROS, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, DE REQUISITORIAS RECIBIDAS, 1 LIBRO DE OFICIOS JURISDICCIONALES Y DE OFICIOS ADMINISTRATIVOS, 1 LIBRO DE VISTAS AL MINISTERIO PUBLICO, DE DEVOLUCIONES AL MINISTERIO PÚBLICO Y PARA NUEVOS ELEMENTOS, 2 LIBROS DE ACTUARIO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 3 LIBROS DE FIRMAS DE PROCESADOS, 1 LIBRO DE VALORES, 1 LIBRO DE SENTENCIAS, 1 LIBRO DE

ORDENES DE CATEO Y 1 LIBRO DE OBJETOS DE DELITO, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

### DATOS ESTADÍSTICOS ÁREA PENAL

<b>Asuntos a conocer (inicios recibidos)</b>	<b>101</b>
<b>Se terminaron por Sentencia Definitiva</b>	<b>052</b>
<b>Sentencias Interlocutorias dictadas</b>	<b>003</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos en contra de Sentencias Definitivas</b>	<b>010</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos en contra de Sentencias Interlocutorias</b>	<b>003</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos en contra de diversos autos</b>	<b>019</b>
<b>Audiencias Programadas.</b>	<b>024</b>
<b>Audiencias Celebradas</b>	<b>193</b>
<b>Audiencias Diferidas</b>	<b>091</b>
<b>Desiertas</b>	<b>003</b>
<b>Exhortos Recibidos</b>	<b>066</b>
<b>Exhortos Enviados</b>	<b>042</b>
<b>Promociones</b>	<b>1384</b>
<b>Oficios</b>	<b>811</b>

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los totales apuntados según la información que se va obteniendo a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado que se visita.

### LIBRO DE GOBIERNO

<b>FECHA DE ULTIMA REVISIÓN</b>	07/Abril/2009
<b>NUMERO DE CAUSAS INICIADAS</b>	102
<b>ULTIMA CAUSA REGISTRADA</b>	149/2009
<b>FECHA</b>	16/Octubre/2009
<b>DELITO</b>	Despojo de Cosas inmuebles o de Aguas
<b>PROCESADO</b>	Francisco Gazcon Portillo, Ismael Gazcon Portillo y el sujeto apodado el Popeye
<b>SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO</b>	16/Octubre/2009



# LIBRO DE PROMOCIONES



<b>PROMOCIONES RECIBIDAS</b>	1,384	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA
<b>PROMOCIONES ACORDADAS</b>	1,339	SAUTEPE, B.C.
<b>PROM. PENDIENTES DE ACUERDO</b>	0045	
<b>ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	2,063	
<b>CAUSA NÚMERO</b>	333/2007	
<b>DELITO</b>	Robo de Vehículo	
<b>PROCESADO</b>	Julio Vargas Sánchez y/o Otros	
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	17/Octubre/2009	
<b>SRIA. A LA QUE CORRESPONDE</b>	Única	
<b>SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO</b>	Pendiente de acordarse dentro del termino	

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de promociones se solicitaron para su revisión las promociones que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	1127
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	03/Junio/2009
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	66/2008
<b>PROMOVENTE</b>	Defensor Oficial
<b>RELATIVA A</b>	Presenta Conclusiones
<b>FECHA DE ACUERDO</b>	11/Junio/2009

<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	369
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	25/Febrero/2009
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	82/2009
<b>PROMOVENTE</b>	Ministerio Público Adscrito
<b>RELATIVA A</b>	Solicita se gire oficio C. Juez Cuarto de lo Penal, Mexicali, B.C.
<b>FECHA DE ACUERDO</b>	26/Febrero/2009

<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	1074
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	26/Mayo/20009
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	26/2008
<b>PROMOVENTE</b>	Ministerio Público Adscrito
<b>RELATIVA A</b>	Presenta conclusiones
<b>FECHA DE ACUERDO</b>	02/Junio/2009

<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	720
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	16/Abril/2009
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	51/2009
<b>PROMOVENTE</b>	Ministerio Público Adscrito
<b>RELATIVA A</b>	Solicita se Gire oficio al Director Estatal de Ejecución de Sentencias

<b>FECHA DE ACUERDO</b>	13/Mayo/2009
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN A:</b>	
<b>PROCESADO</b>	Interno cárcel pública de la ciudad de Mexicali, B.C., se le hace sabedor por conducto de su defensor.
<b>DEFENSOR</b>	25/Mayo/2009
<b>MINISTERIO PÚBLICO</b>	25/Mayo/2009

<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	519
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	20/Marzo/2009
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	127/2008
<b>PROMOVENTE</b>	Ministerio Público Adscrito
<b>RELATIVA A</b>	Solicita se ge oficio al Director Estatal de Ejecución de Sentencias
<b>FECHA DE ACUERDO</b>	24/Marzo/2009

<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	1795
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	08/Septiembre/2009
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	129/2009
<b>PROMOVENTE</b>	Defensor de Oficio
<b>RELATIVA A</b>	Formula Alegatos, solicitando reclasificación.
<b>FECHA DE ACUERDO</b>	08/Septiembre/2009

**LIBRO DE OFICIOS:**

<b>CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS</b>	818
<b>CAUSA A LA QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	333/2007
<b>DELITO</b>	Robo de Vehículo
<b>PROCESADO</b>	Julio Vargas Sánchez
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	Sea Traslado Detenido a Cárcel Pública de la ciudad de Mexicali, Baja California.
<b>REMITIDO A</b>	C. Comandante de la Policía y Tránsito Municipal de esta ciudad.
<b>FECHA DE REMISIÓN</b>	17/Octubre/2009

**LIBRO DE APELACIONES**

<b>RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS</b>	32
<b>CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>	10
<b>CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS</b>	03
<b>CONTRA AUTOS</b>	19
<b>CAUSA A LA QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	266/2007
<b>DELITO</b>	Despojo de Cosas Inmuebles o de Aguas
<b>PROCESADO</b>	José Afith Lizarraga Flores





## RESULTADO DE LAS APELACIONES



14  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SAN FELIPE, B.C.

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURA Materia Civil

<b>SE CONFIRMAN</b>	01
<b>SE MODIFICAN</b>	03
<b>SE REVOCAN</b>	00
<b>REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO</b>	00
<b>SIN MATERIA</b>	01
<b>SE DECLARA DESIERTO EL RECURSO</b>	03
<b>SE DESISTEN</b>	00
<b>PENDIENTES DE RESOLVER</b>	19
<b>PENDIENTES DE ENVIO</b>	05

Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

RELACIÓN DE APELACIONES						
NO. EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN RECURRIDA	FECHA INTERPOSICIÓN	FECHA ADMISIÓN	REMISIÓN AL T. S. J.	SENTIDO	
1.	225/06	DEFINITIVA	13/12/07	29/04/09	29/04/09	CONFIRMA
2.	196/09	DEFINITIVA	29/04/09	24/09/09	29/04/09	MODIFICADA
3.	179/07	ORDEN APREHENSION	29/04/09	29/04/09	14/09/09	DESIERTA
4.	90/08	AUTO DE TERMINO	30/04/09	30/04/09	10/08/09	MODIFICADA
5.	215/06	AUTO DE TERMINO	18/02/09	18/02/09	12/05/09	REMITIO DE NUEVA CUENTA
6.	198/07	DEFINITIVA	02/04/09	12/05/09	12/05/09	MODIFICADA
7.	266/07	INTERLOCUTORIA	21/04/09	24/05/09	26/05/09	REMITIO DE NUEVA CUENTA
8.	178/08	AUTO DE TERMINO	24/09/08	01/06/09	01/06/09	PENDIENTE
9.	337/08	AUTO DE TERMINO	14/05/09	03/06/09	03/06/09	DESIERTA
10.	81/08	AUTO DE TERMINO	06/04/09	03/06/09	03/06/09	DESIERTA
11.	47/09	AUTO DE TERMINO	08/04/09	14/05/09	05/06/09	PENDIENTE
12.	18/09	AUTO DE TERMINO	04/05/09	25/05/09	05/06/09	REMITIO DE NUEVA CUENTA
13.	165/07	DEFINITIVA	09/12/08	16/06/09	24/09/09	PENDIENTE
14.	143/07	DEFINITIVA	06/04/09	29/05/09	10/07/09	PENDIENTE
15.	48/09	AUTO DE TERMINO	11/04/09	29/05/09	10/07/09	PENDIENTE
16.	218/08	AUTO DE TERMINO	30/10/08	23/03/09	10/07/09	PENDIENTE
17.	189/06	AUTO DE TERMINO	18/03/08	29/05/09	10/07/09	PENDIENTE
18.	43/09	ORDEN APREHENSION	16/06/09	19/08/09	19/08/09	PENDIENTE
19.	250/06	ORDEN APREHENSION	09/07/09	19/08/09	19/08/09	PENDIENTE
20.	26/09	AUTO DE TERMINO	29/05/09	02/09/09	02/09/09	PENDIENTE
21.	258/07	AUTO DE TERMINO	10/07/09	02/09/09	02/09/09	PENDIENTE
22.	316/07	AUTO DE TERMINO	15/05/09	02/09/09	17/09/09	PENDIENTE
23.	106/08	AUTO DE TERMINO	15/03/09	26/06/09	03/09/09	PENDIENTE
24.	273/07	DEFINITIVA	05/07/09	10/07/09	05/10/09	PENDIENTE
25.	229/08	NUEVO AUTO DE TERMINO	28/03/09	25/09/09	PENDIENTE	PENDIENTE
26.	37/08	ORDEN APREHENSION	26/03/09	25/09/09	25/09/09	PENDIENTE
27.	273/07	DEFINITIVA	10/07/09	08/10/09	07/10/09	PENDIENTE
28.	82/08	DEFINITIVA	25/09/09	13/10/09	PENDIENTE	PENDIENTE
29.	70/08	INTERLOCUTORIA	10/06/09	30/06/09	PENDIENTE	PENDIENTE
30.	250/07	DEFINITIVA	25/09/09	15/10/09	PENDIENTE	PENDIENTE
31.	227/08	DEFINITIVA	18/09/09	08/10/09	PENDIENTE	PENDIENTE
32.	266/07	INTERLOCUTORIA	24/05/09	26/05/09	09/10/09	PENDIENTE

En uso de la voz la titular de este Juzgado en revisión manifiesta que los recursos de revisión pendientes de envío a la superioridad se encuentran en trámite de notificación ya sea de carácter actuarial o vía exhorto.

#### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS</b>	43
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	23
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	00
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	01
<b>CANCELADO</b>	00
<b>EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS</b>	19
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	67/2009
<b>CAUSA NÚMERO</b>	198/2008
<b>DELITO</b>	Adquisición, Ocultación o Receptación de Bienes Producto de un Delito.
<b>PROCESADO</b>	Ángel Daniel Mercado Lara
<b>DIRIGIDO A:</b>	Juzgado Penal en Turno de la ciudad de Mexicali, Baja California.
<b>A EFECTO DE</b>	Celebración de Audiencia de Vista

#### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS</b>	70
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	42
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	02
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	18
<b>CANCELADOS</b>	01
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	07
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	Requisitoria Telegráfica 16/09
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	88/09
<b>DELITO</b>	Contra la Salud
<b>PROCESADO</b>	Fabián González Carrillo
<b>PROVENIENTE DE</b>	Segundo Tribunal Unitario del Decimoquinto Circuito
<b>A EFECTO DE</b>	Notificar Procesado

#### LIBRO DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN

<b>RECIBIDAS</b>	42
<b>GIRADAS</b>	26
<b>NEGADAS</b>	02
<b>PENDIENTES POR RESOLVER</b>	09



<b>CAUSA</b>	117/2009
<b>FECHA DE RADICACION</b>	09/Septiembre/2009
<b>FECHA DE RESOLUCION</b>	Pendiente, con exceso del termino
<b>VISITADURIA</b>	
<b>Materia</b>	Pendientes de Radicar
<b>PENDIENTES DE RADICAR</b>	05
<b>DEVUELTAS MINISTERIO PÚBLICO</b>	00
<b>CANCELADA</b>	00
<b>FECHA DE VENCIMIENTO POR RADICARSE</b>	03/Noviembre/2009

**LIBRO DE ORDENES DE COMPARECENCIA**

<b>RECIBIDAS</b>	09
<b>DECRETADAS</b>	09
<b>NEGADAS</b>	00
<b>PENDIENTES</b>	00

**LIBRO DE ÓRDENES DE CATEO**

<b>RECIBIDAS</b>	01
<b>DECRETADAS</b>	01
<b>NEGADAS</b>	00
<b>PENDIENTES</b>	00

**LIBRO DE ÓRDENES DE REAPREHENSIÓN**

<b>DECRETADAS</b>	29
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE LA ULTIMA</b>	333/07
<b>DELITO</b>	Robo de Vehículo
<b>ACUSADO</b>	Julio Cesar Vargas Sánchez
<b>FECHA EN QUE SE DECRETO</b>	13/10/2009

El suscrito visitador hace constar que el libro de registro de las órdenes de reaprehensión a la fecha no presenta ninguna orden pendiente.

**LIBRO DE RECURSO DE REVISIÓN**

<b>RECIBIDOS</b>	00
<b>CONFIRMADOS</b>	00
<b>NEGADOS</b>	00
<b>PENDIENTES</b>	00

**LIBRO DE OBJETOS DE DELITO**

<b>CANTIDAD DE OBJETOS DEL DELITO</b>	47
<b>ÚLTIMO CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE</b>	147/09
<b>DE FECHA</b>	15/10/2009
<b>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL DELITO</b>	Aparato de refrigeración marca DAEWOO, modelo DIUA-125R, número de serie 20081 TAO82 EA2060711, color Beige, con la leyenda NANO SILVER, capacidad 3024 kcal/h.
<b>NOMBRE DEL PROCESADO</b>	René Bustamante García
<b>POR EL DELITO DE</b>	Robo a Casa Habitación

**LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO**

<b>CANTIDAD DE VALORES</b>	145
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	82/08
<b>RELATIVO AL BILLETE NÚMERO</b>	933533
<b>DE FECHA</b>	16/10/09
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	\$1,000.00 mn.
<b>EXHIBIDO POR</b>	Homero Becerra Silva
<b>A FAVOR DE</b>	H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California
<b>CONCEPTO</b>	Sustitución de la Pena

**OBSERVACION:** El suscrito visitador hace constar que la **C. OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA**, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado en inspección, es la encargada del registro de ingresos y reintrosos o salidas que se encuentran debidamente custodiados en su oficina y en comunicación y coordinación directa con la Unidad de Apoyo Administrativa del Poder Judicial del Estado.

**AMPAROS RECIBIDOS EN AUXILIO DE LA JUSTICIA FEDERAL**

<b>AMPAROS RECIBIDOS</b>	00
<b>AMPAROS REMITIDOS A JUZGADOS DE DISTRITO PARA SU SEGUIMIENTO</b>	00
<b>EL ÚLTIMO PROMOVIDO POR</b>	00
<b>FECHA DEL ÚLTIMO REGISTRO</b>	00



**LIBRO DE AMPAROS CON RESULTADOS DEL PERIODO ANTERIOR DE REVISIÓN  
Y DEL PRESENTE PERIODO:**



JUZGADO MIXTO  
PRIMERA INSTANCIA  
SAN DIEGO, B.

Consejo de la Judicatura  
del Estado  
VISITADURÍA  
Materia Civil

<b>INTERPUESTOS</b>	42
<b>CONCEDIDOS</b>	03
<b>NEGADOS</b>	03
<b>SOBRESEÍDOS</b>	20
<b>CANCELADOS</b>	02
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	14
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	Local 65/09 Foráneo 713/09 Quejoso Andrés Mandujano Ramírez Fecha de recibido 16/10/09

**LIBRO DE SENTENCIAS**

<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	56
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	53
<b>CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA</b>	03
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	52
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	03
<b>SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	01
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	00
<b>SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO</b>	00

**SENTENCIAS DICTADAS EN EXCESO DE DÍAS O SIN DICTARSE**

	<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>FECHA DE CITACIÓN</b>	<b>FECHA TURNADA</b>	<b>FECHA DICTADA</b>
1.	224/2007	Definitiva	15/Abril/2009	29/Abril/2009	13/Mayo/2009
2.	268/2007	Definitiva	24/Abril/2009	30/Abril/2009	18/Mayo/2009
3.	05/2009	Definitiva	15/Junio/2009	15/Junio/2009	06/Julio/2009
4.	78/2008	Definitiva	22/Junio/2009	03/Julio/2009	13/Julio/2009
5.	230/2008	Definitiva	24/Julio/2009	24/Julio/2009	12/Agosto/2009
6.	96/2007	Definitiva	13/Agosto/2009	20/Agosto/2009	11/Sept./2009
7.	49/2009	Definitiva	15/Julio/2009	25/Agosto/2009	31/Agosto/2009
8.	250/2007	Definitiva	20/Agosto/2009	20/Agosto/2009	10/Sept./2009
9.	214/2007	Definitiva	08/Sept./2009	13/Octubre/2009	Pendiente

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>24/2009</b>
<b>DELITO</b>	Manejar Vehículo de Motor en Estado de Ebriedad
<b>INICIO</b>	20/Febrero/2009
<b>FOJAS</b>	117
<b>OFENDIDO</b>	La Sociedad
<b>SENTENCIADO</b>	Rodrigo Castro Márquez
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	01/Julio/2009
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	15/Julio/2009
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO:</b> RODRIGO CASTRO MARQUEZ, de generales expresadas en el proemio de esta sentencia, es penalmente responsable en la comisión del delito de MANEJAR VEHICULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD, previsto por el artículo 255 del Código Punitivo Estatal, ilícito por el que lo acuso en definitiva el Representante Social.-</p> <p><b>SEGUNDO:</b> por la comisión de este delito se le impone una pena de SEIS MESES DE PRISIÓN Y MULTA DE CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO, que es equivalente a \$2,740.00 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), en caso de que el sentenciado de merito acredite insolvencia económica, podrá sustituirse los citados días multa, por cincuenta de trabajo a favor de la comunidad. La pena privativa de libertad, la deberá de purgar el Sentenciado en el lugar que determine la dirección de Prevención Social en el Estado y abra de computarse a partir del día que el hoy sentenciado reingrese al Centro de Readaptación Social de la Ciudad de Mexicali, Baja California.-</p> <p><b>TERCERO:</b> Se concede al Sentenciado, el beneficio de la sustitución de la pena de prisión, mediante multa que otorgue, por la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 moneda nacional) y en caso de que no opte por el citado beneficio, se le concede el de la suspensión condicional de la</p>



Consejo de la Judicatura  
del Estado

**VISITADURIA**  
**Materia Civil**



JUZGADO MIXTO  
PRIMERA INSTANCIA  
MEXICALI, B.C.

ejecución de la pena de prisión, mediante garantía que otorgue, por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional), en cualquiera de las formas que establece la Ley. **CUARTO:** Amonéstese al sentenciado de merito para que no reincida, haciéndole ver las prevenciones a que se refiere el artículo 66 del Código Penal.- **QUINTO:** Gírense las boletas y copias de Ley a las Autoridades respectivas, háganse las anotaciones de rigor en el libro de Gobierno de este Juzgado y en su oportunidad archívese el caso como asunto totalmente concluido.- **SEXTO:** Notifíquese al sentenciado, defensor y C. Agente del Ministerio Público adscrito y hágasele saber que tienen el termino de cinco días para interponer el recurso de apelación en caso de no estar conformes con esta resolución.- Así lo resolvió y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia Provisional Licenciada **ILIANA FRANCISCA GARCIA ZARAGOZA**, por y ante su Secretario de Acuerdos Licenciado **JAIME RUIZ MEJIA**, quien autoriza y da fe. **DOY FE.-**

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	49/2009
<b>DELITO</b>	Daño en Propiedad Ajena Culposo y Manejar Vehículo de Motor en Estado de Ebriedad
<b>INICIO</b>	07/Abril/2009
<b>FOJAS</b>	121
<b>OFENDIDO</b>	Ayuntamiento del Municipio de Mexicali, Baja California.
<b>SENTENCIADO</b>	Humberto Diez Martínez Castro
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	15/Julio/2009
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	31/Agosto/2009
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<b>PRIMERO.- HUMBERTO DIEZ MARTINEZ CASTRO</b> contenidas en la presente resolución, es penalmente responsable en la comisión de los delitos de <b>DAÑO EN PROPIEDAD AJENA CULPOSO Y MANEJAR UN VEHICULO DE MOTOR EN ESTADO DE</b>

**EBRIEDAD**, ilícito por el que lo acuso en definitiva el Representante Social.- **SEGUNDO.**- Por la comisión de dichos delitos se le impone una pena de **OCHO MESES DE PRISIÓN Y SESENTA DÍAS MULTA, QUE ES EQUIVALENTE A \$3,288.00 (TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. La pena privativa de libertad, la deberá de compurgar el Sentenciado en el lugar que determine la dirección de Prevención Social en el Estado y abra de computarse a partir del día que el hoy sentenciado reingrese al Centro de Readaptación Social de la Ciudad de Mexicali, Baja California.- **TERCERO.**- Se concede al Sentenciado, el beneficio de la sustitución de la pena de prisión, mediante multa que otorgue, por la cantidad de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y en caso de que no opte por el citado beneficio, se le concede el de la suspensión condicional de la ejecución de la pena de prisión, mediante garantía que otorgue, por la cantidad de \$2,000.00 (Dos Mil 00/100 Pesos Moneda Nacional), en cualquiera de las formas que establece la Ley.- **CUARTO.**- Se absuelve al procesado al pago de la reparación del daño por las razones expuestas en esta resolución.- **QUINTO.**- Amonéstese al sentenciado para que no reincida haciéndole las prevenciones a que se refiere el artículo 66 del Código Penal en vigor.- **SEXTO.**- Gírense las boletas y copias de Ley a las Autoridades respectivas, háganse las anotaciones de rigor en el libro de Gobierno de este Juzgado y en su oportunidad archívese el caso como asunto totalmente concluido.- **SÉPTIMO.**- Notifíquese al sentenciado, defensor y C. Agente





Consejo de la Judicatura  
del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil



JUZGADO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
MEXICALI, B.C.

del Ministerio Público adscrito y hágasele saber que tienen el termino de cinco días para interponer el recurso de apelación en caso de no estar conformes con esta resolución.- Así lo resolvió y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia por Ministerio de Ley **Licenciado JAIME RUIZ MEJIA**, por y ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada **ANA LAURA TAPIA PALMA**, quien autoriza y da fe. **DOY FE.-**

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	82/2008
<b>DELITO</b>	Robo con Violencia y Lesiones Calificadas
<b>INICIO</b>	29/Mayo/2008
<b>FOJAS</b>	118
<b>OFENDIDO</b>	Reynaldo Ignacio Serrano Ramos
<b>SENTENCIADO</b>	Homero Becerra Silva
<b>TIPO SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	13/Agosto/2009
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	31/Agosto/2009
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<b>PRIMERO.-</b> Resulta fundada la pretensión ministerial y por consiguiente se declara a HOMERO BECERRA SILVA, penalmente responsable por los delitos de ROBO CON VIOLENCIA Y LESIONES CALIFICADAS por los cuales se le impone una pena de <b>DOS AÑOS Y DOS MESES DE PRISIÓN Y CINCUENTA Y CINCO DÍAS MULTA</b> equivalentes estos a la cantidad de <b>\$2,892.45 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL)</b> ; De igual forma la pena privativa de libertad, la deberá de compurgar el sentenciado en el lugar que determine la dirección de Prevención Social en el Estado y abra de computarse a partir del día <b>VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO</b> , fecha desde la cual el hoy sentenciado se encuentra en el Centro de Readaptación Social de la Ciudad de Mexicali, Baja California a disposición de este juzgado con motivo de estos mismo hechos.- <b>SEGUNDO.-</b> Por lo que hace al

concepto de Reparación se absuelve al procesado por las razones y consideraciones anunciadas en esta resolución.-

**TERCERO.-** Se concede a elección del sentenciado, los beneficios de la sustitución de la pena privativa de libertad, como el de la suspensión condicional de la ejecución de la misma, el primero de dichos beneficios mediante el pago de una multa por la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y el segundo mediante garantía que otorgue en cualquiera de sus formas legales por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-

**CUARTO.-** Con fundamento en lo que establecen los artículos 51 fracción I y 52, del Código Penal para Baja California el suscrito resolutor considera procedente que una vez que esta sentencia cause ejecutoria y por todo el tiempo de la condena, suspender los derechos políticos del sentenciado de merito, por lo que habrá de girarse el oficio correspondiente al Instituto Federal y Estatal de electores, para los efectos antes anotados.-

**QUINTO.-** Una vez que esta sentencia cause ejecutoria, amonéstese públicamente al ahora sentenciado, de conformidad a lo que establece el artículo 66 del Código Penal para Baja California.-

**NOTIFÍQUESE.-** Hágase saber a las partes el derecho y termino de cinco días para interponer el recurso de apelación, expídanse las boletas y copias de ley que procedan, remítase copia de la presente resolución debidamente certificada a la Dirección de Ejecución de Sentencia del Estado con los datos de identificación del sentenciado y en su oportunidad archívese la presente causa como asunto totalmente concluido.- Así definitivamente lo resolvió y firma



Consejo de la Jurisdicción del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SAN FELIPE, B.

el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este partido Judicial por Ministerio de Ley **LIC. JAIME RUIZ MEJIA** por y ante su Secretaria de Acuerdos **LIC. ANA LAURA TAPIA PALMA** que autoriza y da fe.- **DOY FE.--**

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	26/2008
<b>DELITO</b>	Robo Simple
<b>INICIO</b>	01/Febrero/2008
<b>FOJAS</b>	98
<b>OFENDIDO</b>	Antonio Mendoza Martínez
<b>SENTENCIADO</b>	Daniel Beltrán González
<b>TIPO SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	13/Agosto/2009
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	31/Agosto/2009
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<b>PRIMERO.-</b> DANIEL BELTRAN GONZALEZ, de generales expresadas en el proemio de esta sentencia, es penalmente responsable por el delito de ROBO SIMPLE, ilícito por el cual se le impone una pena de <b>UN AÑO OCHO MESES DE PRISIÓN Y TREINTA DÍAS MULTA, equivalente a \$1,577.70 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL)</b> ; La pena privativa de libertad la deberá de compurgar la sentenciada de merito, en el lugar que determine la Dirección de Prevención Social en el Estado con abono del tiempo que lleva detenido preventivamente por motivo de estos hechos, y que es a partir del día <b>UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO</b> , fecha en la cual fue puesto a disposición de este juzgado con motivo de estos hechos.- <b>SEGUNDO.-</b> Se condena al procesado al pago de la reparación del daño a favor del ofendido dejándose a salvo los derechos de este para que los haga valer en la vía y forma legal que corresponde.- <b>TERCERO.-</b> Se concede al Sentenciado, el beneficio de la sustitución de la pena de prisión, mediante multa que otorgue, por la cantidad de

DIC  
LEJANOS  
DICCIONARIO  
0

\$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) y en caso de que no opte por el citado beneficio, se le concede el de la suspensión condicional de la ejecución de la pena de prisión, mediante garantía que otorgue, por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil 00/100 pesos moneda nacional), en cualquiera de las formas que establece la Ley.- **CUARTO.**- Se ordena la suspensión de los derechos políticos del sentenciado, por un término igual al de la pena privativa de libertad impuesta, así como de los derechos de tutela, curatela, de ser apoderado, defensor, perito, depositario o interventor judicial, sindico, o interventor en quiebras, arbitro, arbitrador o representante de ausentes, una vez que cause ejecutoria la presente sentencia y en consecuencia gírense los oficios correspondientes al Director del Registro Federal y Estatal de Electores para los efectos legales correspondientes.- **QUINTO.**- Una vez que esta sentencia cause ejecutoria, amonéstese públicamente a los reos, para que no reincidan, haciéndole ver las prevenciones a que se refiere el artículo 66 del Código Penal para Baja California.- **SEXTO.**- Gírense las boletas y copias de ley a las autoridades respectivas, háganse las anotaciones de rigor en el libro de Gobierno de este Juzgado y en su oportunidad archívese el caso como asunto totalmente concluido.- **NOTIFÍQUESE**, al sentenciado, Defensor y C. Agente del Ministerio Público adscrito y hágaseles saber que tienen el termino de CINCO DÍAS para interponer el recurso de apelación en caso de inconformarse con esta resolución.- Así definitivamente lo resolvió y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este partido Judicial por Ministerio de Ley **LIC.**



Consejo de la Judicatura del Estado



**JAIME RUIZ MEJIA** por y ante su Secretaria de Acuerdos **LIC. ANA LAURA TAPIA PALMA** que autoriza y da fe.- **DOY FE.**

VISITADURIA

Materia: **NUMERO DE EXPEDIENTE**

**66/2008**

**DELITO**

Robo a Lugar Cerrado

**INICIO**

25/Abril/2008

**FOJAS**

109

**OFENDIDO**

Carlos Pulido León

**SENTENCIADO**

Fabián Jaquez Zavala

**TIPO SENTENCIA**

Definitiva

**FECHA DE CITACION DE SENTENCIA**

13/Agosto/2009

**FECHA DE SENTENCIA**

31/Agosto/2009

**RESULTADO SENTENCIA**

**PRIMERO.-** Resulta fundada la pretensión ministerial y por consiguiente se declara al de nombre **FABIAN JAQUEZ ZAVALA**, penalmente responsable por el delito de **ROBO A LUGAR CERRADO**, ilícito por el cual se le impone una pena de **TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN Y VEINTICINCO DÍAS MULTA**, en el entendido de que la pena privativa de libertad deberá compurgarla en el lugar que para tal efecto designe la Dirección de Ejecución de Sentencias del Estado, tiempo que habrá de contarse a partir del día **VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO**, fecha en la cual fue puesto a disposición de este Juzgado con motivos de los hechos aquí sentenciados.- **SEGUNDO.-** Se condena al procesado al pago de la reparación del daño, dejando a salvo los derechos del ofendido para que los haga valer en la vía y forma que proceda, por las razones expuestas anteriormente.- **TERCERO.-** Se niegan al sentenciado los beneficios de la sustitución de la pena privativa de libertad, así como el de la suspensión condicional de la ejecución de la misma.- **CUARTO.-** Una vez que esta sentencia cause ejecutoria, amonéstese públicamente a la ahora sentenciada, de conformidad a lo que establece el artículo 66 del



Código Penal para Baja California

**QUINTO.-** Se ordena la suspensión de los derechos políticos del sentenciado, por un término igual al de la pena privativa de libertad impuesta, así como de los derechos de tutela, cùratela, de ser apoderado, defensor, perito, depositario o interventor judicial, sindico, o interventor en quiebras, arbitro, arbitrador o representante de ausentes, una vez que cause ejecutoria la presente sentencia y en consecuencia gírese los oficios correspondientes al Director del Registro Federal y Estatal de Electores para los efectos legales correspondientes.-

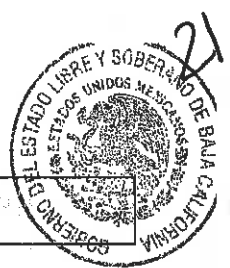
**SEXTO.-** Gírense las boletas y copias de ley a las autoridades respectivas, háganse las anotaciones de rigor en el libro de gobierno de este juzgado, y en su oportunidad archívese el caso como asunto totalmente concluido.-

**NOTIFÍQUESE** al sentenciado, Defensor y C. Agente del Ministerio Público adscrito y hágasele saber que tienen el termino de CINCO DÍAS para interponer el recurso de apelación en caso de inconformarse con esta resolución.- Así definitivamente lo resolvió y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este partido Judicial por Ministerio de Ley **LIC. JAIME RUIZ MEJIA** por y ante su Secretaria de Acuerdos **LIC. ANA LAURA TAPIA PALMA** que autoriza y da fe.- **DOY FE.-**

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el C. Juez y el Secretario de Acuerdos, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en las listas correspondientes y su notificación por parte del C. Secretario Actuario.



**SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL RAMO PENAL:**



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SAN FELIPE, B.C.

**SEGUNDO SECRETARIO:**

A cargo de la LICENCIADA ANA LAURA TAPIA PALMA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:  
Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURÍA  
Materna

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	289
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	194
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	092
<b>DESIERTAS</b>	003

Las 92 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

- 1.- NO COMPARECIERON LAS PARTES O EL PROMOVENTE. 50
- 2.- SE DESISTIERON DE LA ACCIÓN. 06
- 3.- NO COMPARECIERON TESTIGOS. 31
- 4.- DOMICILIO INEXISTENTE. 05

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Secretario de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día 26 de Noviembre del año en curso, relativa a la causa con número 86/07, Ampliación de Declaración Vía Interrogatorio y Testimonial Vía Interrogatorio.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	137/2009
<b>FOJAS</b>	778
<b>DELITO</b>	Despojo de Cosas Inmuebles o de Aguas
<b>OFENDIDO</b>	Juan Horta
<b>PROCESADO</b>	María Elena Cortez Ibarra
<b>INICIO</b>	29/Septiembre/2009
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	16/Octubre/2009 Auto de Terminación Constitucional

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	89/2009
<b>FOJAS</b>	67
<b>DELITO</b>	Manejar Vehículo de Motor en Estado de Ebriedad
<b>OFENDIDO</b>	Sociedad



<b>PROCESADO</b>	Juan Adame Carrillo
<b>INICIO</b>	18/Junio/2009
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	01/Octubre/2009 Se recibe oficio del director estatal de ejecución de sentencias, informando que no se encontraron antecedentes del ahora procesado, mismo que se manda agregar para que obre como legalmente corresponda, y toda vez que no existe diligencia por practicar se deja la presente causa a la vista de las partes para que dentro del término de cinco días contados a partir de la notificación del presente proveído manifiesten si tienen pruebas que ofrecer, caso contrario se declarará cerrada la etapa de instrucción.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	70/2009
<b>FOJAS</b>	85
<b>DELITO</b>	Robo a Lugar Cerrado
<b>OFENDIDO</b>	Doctor Bruno Cuadras Sánchez
<b>PROCESADOS</b>	Jose Guadalupe Madueña Preciado
<b>INICIO</b>	26/Mayo/2009
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	25/Septiembre/2009 Solicita M.P. Adscrito sean girados oficios a los CC. Jueces Primero y Cuarto Penal, de la ciudad de Mexicali, Baja California, a efecto de que a la brevedad remitan copias certificadas de los expedientes... que se tramitaron en contra del ahora procesado. A lo que el C. Juez acuerda en los términos solicitados.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	90/2009
<b>FOJAS</b>	1080
<b>DELITO</b>	Homicidio Calificado
<b>OFENDIDO</b>	Elsa Elizabeth Maldonado Morales
<b>PROCESADO</b>	Manuel Ponce Gallegos
<b>INICIO</b>	09/Junio/2009
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	08/Octubre/2009 Ratificación dictamen materia de criminalística a cargo del perito ofrecido por la defensa Lic. Salvador Corro Plasencia, quien ratifica el contenido y firma de dictamen presentado con fecha 8/Octubre/2009.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	51/2009
<b>FOJAS</b>	110
<b>DELITO</b>	Lesiones Culposas Agravadas por Manejar Vehículo Bajo el Influjo de Psicotrópicos, reclasificada en el termino a Homicidio por





	Culpa Agravado
	Beatriz Cristina Madero
	Alejandra Parada Cornejo
	08/Abril/2009
Consejo de la Judicatura del Estado	06/Octubre/2009
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Ratificación de contenido y firma de peritaje en materia químico-farmacobiológico.
<b>VISITADURIA</b> Materia Civil	

JUZGADO MIXTO  
PRIMERA INSTANCIA  
SAN FELIPE, B.

Acto continuo, se procede a revisar los libros de actividad y control del Secretario Actuario:

**SECRETARIO ACTUARIO:**

1.- A cargo del **Licenciado JOAQUIN GARZÓN AGUILAR**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes penales que se detallan de la manera siguiente:

El Licenciado Joaquín Garzon Aguilar, se encuentra en funciones a partir del día 10 de Agosto del 2009, en sustitución de la Licenciada Ana Laura Tapia Palma, quien se encuentra en funciones de Secretario de Acuerdos del ramo Penal.

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	505
<b>EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	388
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR</b>	024
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	000
<b>EXPEDIENTES CANCELADOS</b>	007
<b>EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	086
<b>EXP. DE MAYOR TIEMPO</b>	260/07
<b>ULTIMO EXP. CARGADO</b>	Amparo #57/09
<b>DELITO</b>	Despojo de Cosas Inmuebles o de Aguas
<b>PROCESADO</b>	Juan José Horta Espinoza
<b>OFENDIDO</b>	María Elena Cortez Ibarra
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	Requerimiento de Pago de Fianza

**OFICIALÍA DE PARTES Y ARCHIVO.**

A cargo de la **C. NANCY GUADALUPE PATRON LOPEZ**, auxiliada por los **CC. DAVID ARMENTA GUERRERO** comisario del Juzgado y **OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA** cajera, quien tiene bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al titular del Juzgado para dictar los acuerdos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.



**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se pudo constatar lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión se pudo constatar que el personal adscrito al juzgado es puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria se pudo constatar que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas,
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que existe queja administrativa pendiente, en trámite ante el Consejo de la Judicatura.
- En los dos días de la inspección no se presentó ninguna queja en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, se pudo constatar que solamente ocurrió un incidente de inasistencia el día veinte de Octubre del dos mil nueve, faltando a sus labores la C. OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y personal para la realización de la visita.

**CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.**

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: Que está conforme con el resultado de la visita practicada.

Con lo anterior se da por terminada la visita de inspección respectiva, siendo las 15:00 horas del día veinte de Octubre del año dos mil nueve, levantándose la presente acta por triplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, como el Titular del Juzgado Licenciado  
**FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ**, en unión de los C.C. Secretarios de Acuerdos  
Licenciados **JAIME RUIZ MEJIA** y **ANA LAURA TAPIA PALMA**.



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SAN FELIPE, B.C.

**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO.**  
Visitador en Materia Civil del Consejo De la Judicatura del Estado.



**LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ**  
Juez Mixto de Primera Instancia  
En San Felipe, B.C.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SAN FELIPE, B.C.

**LIC. JAIME RUIZ MEJIA**  
Primer Secretaria de acuerdos área Civil

**LIC. ANA LAURA TAPIA PALMA**  
Segundo Secretario de acuerdos área penal

SECRETARIA  
11-09-2014  
11:00